



DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PRODUCTOS

ACC-2491806 / DOC-217-9218 /

**AUTORIZA A LA EMPRESA VINILIT S.A. LA
COMERCIALIZACIÓN DE LAS LLAVES
ESFÉRICAS DE PE-HD QUE INDICA./**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 31657 /

SANTIAGO, 23 ENE 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y las Resoluciones N°6, N°7 y N°8 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1º Que mediante ingreso N° 23835, de fecha 30.12.2019, el Sr. Gonzalo Fonseca, Gerente Supply Chain, en representación de la empresa VINILIT S.A., RUT: 87.006.000-9, con domicilio en Av. Jorge Alessandri Rodríguez N° 10900, comuna de San Bernardo, Santiago, solicitó a esta Superintendencia autorización de comercialización de Llaves esféricas de PE-HD, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

2º Que para estos efectos, acompañó a su solicitud lo siguiente:

- 2.1 Identificación del solicitante. Antecedentes legales de la empresa VINILIT S.A.
- 2.2 Individualización de los productos. Corresponde a Llaves esféricas de PE-HD, marca FRIALEN, PE 100, SDR 11, de diferentes diámetros, cuyos modelos se indican a continuación:

TABLA 1

Producto	Marca	Modelo	Fabricante	País de Fabricación
Llaves esféricas de PE-HD ¼ Vuelta E.F. Paso completo. Diámetros 20 y 25 mm	FRIALEN	KH	FRIATEC AG	ESPAÑA
Llaves esféricas de PE-HD 1/4 vuelta E.F. Diámetros; 32, 40, 50, 63, 90, 110, 125, 160, 180 y 200		KHP		

- 2.3 Copia de Declaraciones de Ingresos del Servicio Nacional de Aduanas de Chile N°3920108272-6, 3920109008-7 y 3910081299-5, y sus correspondientes Facturas



de Proforma N° DEF30-00238230, DEF30-00264559, DEF30-00266662 y DEF30-00266661, las cuales amparan todos los productos identificados en la TABLA 1 del punto 2.2 precedente.

2.4 Copia de los siguientes certificados de tipo extranjeros:

TABLA 2

Producto	Marca	Modelo	Fabricante	Certificado N°	Otorgado por	Bajo Normas
Llaves esféricas de pe-hd 1/4 vuelta e.f. paso completo. Diámetro 20 mm	FRIALEN	KH	FRIATEC AG (¹)	DG-8631AU2251	DAkkS: Deutsche Akkreditierungsstelle	DIN EN ISO/IEC 17065:2013
Llaves esféricas de pe-hd 1/4 vuelta e.f. paso completo Diámetro 25 mm		KH		DG-8631AU2251		
Llaves esféricas de PE-HD 1/4 vuelta E.F. Diámetro 32 mm		KHP		DG-8631AU2251		
Llaves esféricas de PE-HD 1/4 vuelta E.F. Diámetro 40 mm		KHP		DG-8631AU2251		
Llaves esféricas de PE-HD 1/4 vuelta E.F. Diámetro 50 mm		KHP		DG-8631AU2251		
Llaves esféricas de PE-HD 1/4 vuelta E.F. Diámetro 63 mm		KHP		DG-8631AU2251		
Llaves esféricas de PE-HD 1/4 vuelta E.F. Diámetro 90 mm		KHP		DG-8631AU2252		
Llaves esféricas de PE-HD 1/4 vuelta E.F. Diámetro 110 mm		KHP		DG-8631AU2252		
Llaves esféricas de PE-HD 1/4 vuelta E.F. Diámetro 125 mm		KHP		DG-8631AU2252		
Llaves esféricas de PE-HD 1/4 vuelta E.F. Diámetro 160 mm		KHP		DG-8631AU2252		
Llaves esféricas de PE-HD 1/4 vuelta E.F. Diámetro 180 mm		KHP		DG-8631AU2253		
Llaves esféricas de PE-HD 1/4 vuelta E.F. Diámetro 200 mm		KHP		DG-8631AU2253		

(¹) Dirección: Steinzeugstraße 50, D-68229 Mannheim, Germany.

- 2.5 Copia de la acreditación N° D-ZE-16028-01-05, otorgada a DVGW CERT GMBH, por Deutsche Akkreditierungsstelle GmbH (DAkkS), organismo acreditador de Alemania, miembro signatario de IAF.**
- 2.6 Copia de las normas o especificaciones técnicas G 5600-1_DRAFT_2012-08, GW 335-B2_B1 (A) DVGW Worksheet _Stand 022013, GW 335-B2_Fittings_made of PE80 and PE100, VP 302_shut-off valve_made of PE, VP 304 Tapping valves for PE pipe systems_gas, W 336_Tapping valves_water y 364_shut-off valve_made of PE, utilizadas para la certificación de las Llaves esféricas de PE-HD en comento.**
- 2.7 Copia del manual de uso, mantenimiento e instalación de las Llaves esféricas de PE-HD, indicados en la TABLA 2 del punto 2.4 precedente, en idioma español.**
- 2.8 Copia del manual de Llaves esféricas de PE-HD, en idioma español.**
- 2.9 Copia del certificado N° 01 100 060216, del sistema de gestión de la calidad según ISO 9001:2015 de FRIATEC AG (FRIATEC Aktiengesellschaft – Technical Plastics Division), fabricante de las Llaves esféricas de PE-HD en comento, otorgado por TÜV**



RHEINLAND CERT GMBH, organismo que se encuentra acreditado bajo el Nº D-ZM-16031-01-00, por "DAkkS".

Adicionalmente presenta copia del certificado Nº 01 104 042131, del sistema de gestión ambiental según ISO 14001:2015 y copia del certificado Nº 01 407 042131 del sistema de gestión de la energía según ISO 50001:2011, ambos sistemas de FRIATEC AG (FRIATEC Aktiengesellschaft – Technical Plastics Division), fabricante de las Llaves esféricas de PE-HD en concreto, otorgados por TÜV RHEINLAND CERT GMBH, organismo que se encuentra acreditado bajo el Nº D-ZM-16031-01-00, por "DAkkS".

3º Que, a la fecha, no existen Organismos de Certificación autorizados por esta Superintendencia, para certificar los productos de gas indicados en la TABLA 2 del punto 2.4, del Considerando 2º de la presente resolución.

4º Que el artículo 9º del Decreto Supremo Nº 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, estableció un procedimiento que permite a esta Superintendencia autorizar, mediante resolución fundada, la comercialización de productos que no pueden certificarse por falta de Organismo de Certificación autorizado para tales efectos.

5º Que analizados los antecedentes sobre el particular, se puede concluir que la empresa VINILIT S.A., ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 9º señalado precedentemente, para los productos de gas identificados en la TABLA 2 del punto 2.4, del Considerando 2º, de la presente resolución.

RESUELVO:

1º Autorízase a la empresa VINILIT S.A., RUT: 87.006.000-9, con domicilio en Av. Jorge Alessandri Rodríguez Nº 10900, comuna de San Bernardo, Santiago, la comercialización de las Llaves esféricas de PE-HD identificadas en la TABLA 2 del punto 2.4, del Considerando 2º, de la presente resolución.

2º La presente resolución sólo es válida con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia; cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente por el interesado, para su evaluación.

3º Los productos deberán llevar las marcas establecidas en las normas técnicas utilizadas para su certificación, además del marcado de certificación (Sello SEC) de acuerdo a R.E. Nº 2142, de fecha 31.10.2012, emitida por esta Superintendencia.

4º La presente resolución tendrá una vigencia de 18 meses, sin perjuicio que sea solicitada su prórroga, según lo estipulado en el artículo 9º del Decreto Supremo Nº 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

5º Para que cada partida importada se encuentre dentro del alcance de la presente autorización, además para efectos del control de los productos autorizados y su trazabilidad, la empresa VINILIT S.A., RUT: 87.006.000-



9, con domicilio en Av. Jorge Alessandri Rodríguez N° 10900, comuna de San Bernardo, Santiago, deberá cumplir con lo siguiente:

- 5.1 Ingresar mensualmente, al Sistema de Autorizaciones de Comercialización (SAC), la información de partidas de productos importados de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 27015, de fecha 28.12.2018 (en caso de que no se registren ingresos, se debe enviar un correo electrónico al email productos@sec.cl, indicando en el asunto "AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN SEC – MES XX AÑO XXXX", señalando lo siguiente: "no se registraron movimientos").
- 5.2 Enviar un correo electrónico al email productos@sec.cl, indicando el email que será utilizado por la empresa para el registro en el Sistema de Autorización de Comercialización (SAC).

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.
Por Orden del Superintendente



JAIME GONZÁLEZ FUENZALIDA
Jefe Departamento Normas y Estudios
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

[Handwritten signature]
DHO / VUM / vum.

Distribución:

- Sr. Gonzalo Fonseca Arancibia.
Gerente Supply Chain, Vinilit S.A.
Av. Jorge Alessandri Rodríguez N° 10900, comuna de San Bernardo, Santiago.
- DTP (Autorización Comercialización Vinilit 2)
- Transparencia Activa
- Página web SEC
- Oficina de Partes ()
- Archivo
- Caso N° 1345218 /